



## DECRETO DE ALCALDÍA

**Expediente nº:** 22902/2026

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Delegaciones y Avocaciones de Competencias

**Asunto del Expediente:** Delegación de Competencias

DON JUAN ANTONIO PEÑA MEDINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que por decreto 2026/286, de 13 de enero de 2026, se avocaron las competencias delegadas al Concejal D. Juan Pablo Rodríguez Martín correspondientes al Área de Gobierno de Educación, Medio Ambiente y Bienestar Animal.

Visto que resulta procedente reorganizar el ejercicio de las materias de Educación y Solidaridad, suprimiendo la Concejalía Delegada atribuida a don Juan Pablo Rodríguez Martín, y disponiendo su ejercicio por el Titular del Área de Gobierno correspondiente, don Juan Francisco Artilles Carreño.

En ejecución de lo dispuesto en los artículos 33 y 35 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I. Ayuntamiento de Telde (ROGA), y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), artículo 39.4 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias, en relación con el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y demás disposiciones de vigente aplicación,

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Modificar del Decreto de Alcaldía núm. 2023-4649, de 22 de junio de 2023, sobre delegación de competencias de la Alcaldía en Concejales de Gobierno y Concejales Delegados, y sus posteriores modificaciones, suprimiendo la Concejalía Delegada de Educación y Solidaridad atribuida a don Juan Pablo Rodríguez Martín. En consecuencia, las materias de Educación y Solidaridad pasan a ser ejercidas por el Titular del Área de Gobierno correspondiente, don Juan Francisco Artilles Carreño, en virtud de su condición de titular del Área.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a Recursos Humanos, Cultura y Solidaridad.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.





## Ayuntamiento de Telde

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, así como remitirla al Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas para su publicación, en los términos señalados en los artículos 38.d) y 44 del ROF, todo ello sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su publicación en la Sede electrónica municipal.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

